

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO.

PROCESO CAS N° 008-2016-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) NOTIFICADORA PARA EL AREA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA- GERENCIA DE RENTAS, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de **UNA (01) NOTIFICADORA PARA LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA- GERENCIA DE RENTAS, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA** por un periodo de tiempo de nueve (09) meses.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Rentas.

3.- Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación.

Jefe de La Unidad de Personal, Gerencia de Rentas y Abogado Asesor procesos CAS.

4.- BASE LEGAL

a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos laborales.

b) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA (1)	Experiencia mínima de un año como notificadora en Entidades Públicas. Acreditada con constancias o certificados de Trabajo.
COMPETENCIAS (2)	<p><u>Personales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar bajo presión. • Fácil de interrelacionarse. • Capacidad de negociación. • Disposición para trabajar en equipo. • Trato cordial en atención de usuarios internos y ciudadanía. • Proactivo. • Iniciativa. • Creatividad. <p><u>Funcionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización • Manejo de información.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS (3)	Estudiante o egresado de Instituto Superior. Se acreditará con copia de certificados o con la constancia de estudios otorgado por la Institución donde cursó sus estudios.
CONOCIMIENTO PARA EL PUESTO Y/O CARGO mínimos o indispensables (4) y deseables (5).	<p><u>Indispensables:</u></p> <p>Conocimientos básicos en informática.</p> <p>Conocimientos básicos en tributación municipal.</p> <p>Se acreditará con constancias de trabajo otorgado por la Institución Pública en la que laboró o labora.</p>

III.- **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales Funciones a desarrollar: (6)

- 1.- Efectuar notificaciones a domicilio, cartas, avisos, resoluciones de determinación, resoluciones de multa, órdenes de pago etc.
- 2.- Distribuir volantes sobre beneficios tributarios a la comunidad.

3.- Ingreso de cargos de recepción al sistema de rentas.

4.- Archivar documentos.

5.- Atender al público.

6.- Otros que se asigne.

INSTRUCCIONES:

1. Especificar el Tiempo: años o meses, y tipo: especialidad, área, etc.
2. A criterio de la Entidad, si el puesto y/o cargo lo requiere.
3. En caso que el puesto y/o cargo no lo requiera, colocar: No indispensable.
4. Especificar los requisitos mínimos necesarios para el ejercicio del puesto.
5. Otros requisitos mínimos considerados como complementarios y/o deseables.
6. Describir las funciones y actividades a realizar en el proceso y/o cargo materia de convocatoria.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio.	En la Municipalidad Distrital de la Victoria.
Duración del Contrato.	Inicio: 01.04.2016 Término: 31.12.2016.
Remuneración mensual.	<ul style="list-style-type: none">• El monto mensual es de S/.1,000.00 (Un mil y 00/100 Soles) incluye impuestos de ley y contribuciones al sistema de pensiones).• La forma de pago es mensual.
Otras condiciones esenciales del contrato.	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad Inmediata.• Residente en el distrito.• N° de RUC.• Declaración Jurada, indicando régimen pensionario al que desea afiliarse: ONP – AFP.

V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	Fecha	Gerencia Municipal.
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	25.02.2016 al 09.03.2016	Oficina de Personal.

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en portal MDLV.	10/03/2016	Oficina de Personal.
2	Presentación de la hoja de vida documentada vía físico en la siguiente dirección.	10.03.2016 al 16.03.2016	Oficina de trámite documentario. De 08.00 a 15.00 horas.
SELECCION.			
3	Evaluación de la hoja de vida	17/03/2016	Oficina de Personal.
4	Publicación de resultados hoja de vida (7)	17/03/2016	Oficina de Personal.
5	Entrevista	18/03/2016	Oficina de Personal.
6	Publicación de resultado final en página web de la Municipalidad. (9)	21/03/2016	Oficina de Personal.
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO.			
7	Suscripción del Contrato	22.03.2016 al 30.03.2016	Gerencia de Asesoría Jurídica
8	Registro del Contrato.	22.03.2016 al 30.03.2016.	Unidad de Personal..

Instrucciones:

7. Ver anexo 01- Modelo de publicación de resultados preliminares.
8. A criterio de la entidad se podrán incluir otras evaluaciones que considere necesarias: evaluación técnica (deseable para puestos y/o cargos especializados y directivos), psicológica, psicotécnica, de competencias, etc.
9. Ver anexo 02- Modelo de publicación de resultado final.

VI.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA (1)	50%		
a.- Experiencia	50%		
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de vida		35	50

ENTREVISTA (2)	50%	26	50
PUNTAJE TOTAL	100%		100

1. La evaluación curricular se desaprueba si no cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en la publicación de la convocatoria.
2. La entrevista personal tiene como puntaje mínimo aprobatorio 26 puntos.

El puntaje aprobatorio será de 61 puntos.

VII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán hacer llegar su Currículo Vite documentado en sobre cerrado dirigido a la Unidad de personal, haciendo referencia a la postulación: Proceso CAS N° 008-2016-MDLV, a la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de la Victoria, sito en Av. Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo.

El sobre que contiene los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo.

<p>Señores</p> <p>Municipalidad Distrital de la Victoria</p> <p>Unidad de Personal.</p> <p>Proceso CAS N° 008-2016-MDLV.</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>N° de DNI:</p>
--

1. De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2 De la devolución del Currículo vite:

Una vez concluida la convocatoria se otorgará un plazo máximo de 05 (cinco) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículo vite previa solicitud presentada a través de la Oficina de tramite documentario; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.

VIII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad;

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas.

INSTRUCCIONES

La evaluación de la hoja de vida y la entrevista serán de carácter obligatorio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO.

PROCESO CAS N° 008-2016-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) NOTIFICADORA PARA EL AREA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA- GERENCIA DE RENTAS, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

Etapa sin Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN: APTO/NO APTO

Etapa con Puntaje

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE

1. Las siguientes etapas del proceso se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.

Etapa: ENTREVISTA

Fecha: 18 DE MARZO DE 2016.

Hora: 08:00 A. M.

Lugar: Sala de regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

2. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad - DNI

FECHA: La Victoria, 17 de marzo de 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA-CHICLAYO.

PROCESO CAS N° 008-2016-MDLV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNA (01) NOTIFICADORA PARA EL AREA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA- GERENCIA DE RENTAS, PARA TRABAJAR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA.

PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO

1. El postulante ganador deberá acercarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Victoria sito en Av. Unión N° 1696, del 22 de marzo al 30 de marzo del año 2016 a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la unidad de personal al teléfono 074-222930 y/o correo electrónico sbravov2011@hotmail.com, ibanda@munilavictoriach.gob.pe, dentro del plazo señalado.
3. Presentar ficha RUC.
4. Presentar Declaración Jurada en la que indicará el Régimen Pensionario al que desea pertenecer AFP - ONP.

NOTA:

Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

FECHA: La Victoria.